



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL A
"PERFUMERIA Y COSMETICA C Y L LIMITADA".

ALGARROBO, 07 SEP 2023
DECRETO: N° 2195



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Solicitud de Patente Comercial efectuada por D. Luis Rubén Quiñones Basay y D. Camila Martínez Ramírez, Representante Legal de Perfumería y Cosmética C y L Limitada.
6. Ord. N° 411/2023 de fecha 29/08//2023, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 411/2023 de fecha 29 de Agosto 2023.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Comercial, Actividad Económica "**VENTA DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, TOCADOR Y COSMETICOS**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE : PERFUMERIA Y COSMETICA C Y L LIMITADA
RUT : N° 77.424.583-9
REPRESENTANTE LEGAL : LUIS RUBEN QUIÑONES BASAY
C. DE IDENTIDAD : CAMILA MARTINEZ RAMIREZ

CLASIFICACIÓN : PATENTE COMERCIAL
ROL : N° 200-2349
ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE ARTICULOS DE PERFUMERIA, TOCADOR Y COSMETICOS.
ROL AVALUO : N° 0003400003

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/CDF/ICA/U.C./MAAG/lcl
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. - (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha Recepción: 07 SEP. 2023

FECHA SALIDA: 08 SEP 2023

OBSERVACIÓN N°: